



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal BU-1-1958
Año 1982	Jueves 7 de enero	Número 4

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excelentísima Diputación, en Sesión Plenaria de 23 de diciembre de este año, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, previamente elaborado conforme dispone el Real Decreto 688/78 de 17 de febrero.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 10 del citado Decreto, se expone al público por 15 días a los efectos determinados en el expresado precepto.

Los documentos que integran el Plan pueden ser examinados en la Diputación Provincial-Oficina del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, durante el mencionado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas número 1.570/81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por lesiones por agresión entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 17 de diciembre de 1981. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas número

1.570/81, en juicio oral y público, por lesiones por agresión, contra Juan Carlos Soto Valdizán, Anaberto García Bartolomé y José Antonio Motos Jiménez, mayores de edad, el 1.º en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta ciudad, el 2.º domiciliado en Burgos, Barriada Yagüe, calle K, número 3, y el tercero en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Segundo González Romero, de dieciocho años, soltero, en ignorado paradero; Juan Carlos Martínez López y José Luis Ruiz Tajadura, mayores de edad, internos en el Centro de Cumplimiento de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anaberto García Bartolomé, Juan Carlos Soto Vadizán y José Antonio Motos Jiménez, como autores responsables de una falta de lesiones por agresión, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales por terceras partes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Segundo González Romero y a José Antonio Motos Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas número 1.241-81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1981. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente Juicio de Faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciados Armenio Neves González, de 29 años, domiciliado en 87000 Limoges, calle 10 Impase ST. Chistonde, actualmente en ignorado paradero, y Maurilio Marcos Martín, de veinticuatro años, soltero, carpintero, vecino de Burgos, Eladio Perlado, número 30-6.º, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Armenio Neves González y Maurilio Marcos Martín de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial a Armenio Neves

González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas núm. 1.407-81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 13 de noviembre de 1981. Vistos por don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas número 1.407/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Luis Carlos Sancho Agüera, de 22 años, soltero, camarero, vecino de Castrillo de la Vega, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante Julio Jesús Márquez Neves, domiciliado en 3032-TN-Rotterdam (Holanda), representado por el Procurador don Joaquín Sáez Fernández, y Sergio Julio Peña Dos Santos Neves, de 22 años, en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Carlos Sancho Agüera, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de costas procesales y a que indemnice a Julio Jesús Márquez Neves en cincuenta mil pesetas por daños. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Manuel Mateos. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial a Sergio Julio Peña Dos Santos Neves, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas núm. 1.794-81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 22 de diciembre de 1981. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, número 1.794/81, en Juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Joao Rasteiro Dos Santos, de 37 años, domiciliado en 93330-Neully y Sur Marne (Francia), 1 Allee Ciullaume Tell, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Jesús Alzaga Marijuán, de 23 años, soltero, estudiante, vecino de Burgos, Hospital del Rey, calle Rollo, número 2, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao Rasteiro Dos Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Jesús Alzaga Marijuán en ochenta y siete mil ciento treinta y seis pesetas por daños. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial al condenado Joao Rasteiro dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas núm. 1.806-1981, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se

hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas número 1.806/81, en Juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Joie Michel, de 38 años, casado, comerciante, natural y vecino de Francia Aire Sur Adour 40800, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A., representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joie Michel como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Eurovías, Sociedad Anónima, veintinueve mil seiscientos cuarenta pesetas por daños. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial al condenado Joie Michel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de diciembre de 1981. El Secretario (ilegible).

LOGROÑO Juzgado de Primera Instancia número dos

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, número 31 de 1980, a instancia de "Faisa Entidad de Financiación, S. A.", contra don Alejandro

Pallarés Fernández, doña María Teresa Ortiz Vélez, don Francisco Martínez de Icaya Olave y doña María Luisa Ortiz Pereda, sobre reclamación de 1.868.549 pesetas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Finca Urbana, sita en Quinta Martín Galíndez (Ayuntamiento del Valle de Tobalina), provincia de Burgos, en el sitio de Fuente Villa, de cabida, seis áreas, catastrada con el número 136, del polígono 5. Y casa construida sobre la citada finca, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semi-sótano destinada a garaje y planta primera, que mide unos cien metros cuadrados, y linda por todos los lados con el solar donde se halla edificada, valorada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

2.º Finca sita en el pueblo de Margarita, Ayuntamiento de Vitoria, en el paraje de Villavidea, compuesta de una casa antigua, construcción señalada con el número 5, que consta de piso bajo y principal y que con su portegado mide 275,5 metros cuadrados. Otra casa unifamiliar,

de nueva planta, construida sobre parte de lo que fue huerta, señalada con el número 13, que ocupa todo, o sea, el edificio y el resto de la huerta, 171 metros cuadrados. La casa consta de dos plantas. Una raín, que ocupa una superficie de 43,95 áreas o 4.495 metros cuadrados, dentro de la cual existe un antiguo edificio destinado a almacén agrícola, que mide 150 metros cuadrados, y otro edificio, éste de nueva planta, destinado a cuadra y pajar, ocupando por tanto una superficie de 22 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

7728.—4.690,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos

José Apezteguía Corral, nacido en Madrid, el 11 de febrero de 1945, hijo de Julián y Martirio, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Sierra Bermeja, n.º 32, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de oírle los hechos en Diligencias Previas 264 de 1981.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

José Carlos Solas Conde, vecino últimamente del barrio de Villafría, calle Sagrado Corazón núm. 33, en donde no ha podido ser localizado, e ignorándose su actual paradero, para que el día 13 de enero y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado a fin de seguir los autos de medidas provisionales número 427 de 1981.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Hermenegildo Goncalves, en cali-

dad de perjudicado, del que no constan sus circunstancias y con domicilio último en 233-A-RTE de Thionville Howald, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de enero y hora de las 11,50 comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del Juicio de faltas núm. 2.267 de 1981.

—oOo—

Manuel Machado, como perjudicado, y al conductor Machado López Manuel, sin circunstancias personales de los mismos y con domicilio último en Chnseny y en Combes (F), para que el próximo día 18 de enero de 1982 y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.209 de 1981.

—oOo—

Herederos legítimos de Aurelio García Sáez, a Jean Mare Bonet, y al representante legal de Sociedad Nouvelle de Transportes Automóviles, para que el próximo día 13 de enero y hora de las 11,30, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de celebrar el Juicio de faltas núm. 1.896/81.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Domingo Paiva Ramos, y a Fátima Ramos, ambos con domicilio en 4250 Bottron (Alemania), Reulstrasse 16, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de febrero y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.444/81.

—oOo—

Manuel Neto, de 41 años, domiciliado en 25111 Montsoyoye (Francia), Place Bellevue, titular del vehículo 4966-RV-25, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 2.169/81.

—oOo—

D. Mr. Marques Antonio, conductor del vehículo matrícula 4855-PP-81, con domicilio en 23 Rue Jean Jaures, 81300 Graulhet, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 2.166 de 1981.

Mohamed Alí Bandra, de 33 años de edad, casado, natural de Marruecos, obrero, domiciliado en Glasgow, 1371, Aglyle St. y a John Janes Galdie, de 44 años de edad, nacido en Escocia, casado, vecino de Glasgow, Dyke Road, 386, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.162/81.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

D. Avelino Díaz Corona, actualmente en ignorado domicilio, por la presente se cita a dicho apelante, para la celebración de la apelación, para el próximo día 14 de enero de 1982 y hora de las once treinta de su mañana. Juicio de faltas número 636/1979.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Juana Gamboa Para, de 40 años de edad, casada, sus labores y con domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 27 de enero y hora de las 10 de la mañana, apercibiéndola de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 514/81.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Abdellah Tehiri contra Angel González Pascual, siendo responsable civil, Elías Arrabal Cid, sobre daños, para que comparezcan en este Juzgado, el día 13 de enero y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el juicio número 589/81.

—OOO—

Isaías Sánchez Gabriel Fernández Roldano, contra Eliseo García Colado y el responsable civil José Alfonso González López, sobre lesiones y daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 17 de febrero y hora de las 11,30, al objeto de celebrar el juicio número 307/81.

—OOO—

Daniel Dupuy, de 40 años, casado, conductor, hijo de Jean y Thamet, natural de St. Souppets (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, el que deberá presentar su permiso de conducir, el de circulación y la documentación del seguro en este Juzgado, apercibiéndole

que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, Diligencias previas número 463/1981.

—OOO—

Annelie Keen, de 39 años, casada, natural y vecina de Alemania, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración, testimonio de su permiso de conducir, el de circulación y documentación del seguro, apercibiéndola que de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 471/1981.

—OOO—

Antonio Moreira, vecino de Antiber (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, reseñar permiso de conducir, circulación y seguro del turismo, apercibiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 466/1981.

—OOO—

José Rodríguez Aparicio, de 30 años de edad, hijo de Pablo y Justina, ferrallista, natural de Vallejo de Orobo (Santander), actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado, con el fin de requerirle para que preste fianzas, o en otro caso acredite su insolvencia, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Responsabilidad civil núm. 39/1979.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Sebastián Cruz Perele, sin domicilio fijo y últimamente en Huelva, Hotel Suárez, 14; a Sergio Da Silva de Oliveira, sin domicilio conocido en España, y al responsable civil, María Fátima Gato Oliveira, de Alemania, y sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 26 de enero de 1982, a las 4 de la tarde, previniéndoles que de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. Juicio de faltas núm. 80/81.

—OOO—

Nador el Kabir, 7 Rue Voltaire, 57450, Farebersviller (Francia), sin domicilio conocido en España; a Fátima Karama, por sí por sus hijos menores de edad, Badia, Yamina, Saadia, Mohamed, Naim y Abdel-

moula, sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 26 de enero de 1982, a las 5,45 horas, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valer. Juicio de faltas núm. 204/81.

Juzgado de Distrito de Lerma

Francisca González González, vecina de Montauban (Francia), 82.000, en 12 Avenue Jean Jaures, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 19 de febrero de 1982, y hora de 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 225/1981.

—OOO—

Biondo Antoine, de 77 años de edad, nacido en Casablanca (Marruecos) y con último domicilio conocido del mismo en Beni Mellal (Marruecos), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca antes este Juzgado, el día 5 de febrero de 1982, y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas número 220/1981.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante Oposición libre, de una plaza vacante de Ingeniero de Obras Públicas, dotada con el coeficiente 3,6, nivel 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos retributivos que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerde la Corporación para sus funcionarios. Dicha plaza está incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en esta

Oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias (que para dicho Subgrupo se halla fijada a los 70 años).

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — *Presentación de instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación presentándose en el Registro General de la misma debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntándose asimismo, el justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos los derechos de examen, los cuales no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición, que se fijan en 3.000 pesetas.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.* Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia

de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en la forma reglamentaria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Composición del Tribunal.* El Tribunal calificador de la Oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; el Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación (señor Ingeniero Municipal) o, en su defecto, un Funcionario Técnico de la Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Los Vocales habrán de poseer título Oficial facultativo o superior en la especialidad.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en la forma reglamentaria, y el mismo no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — *Ejercicios de la oposición.* Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose anunciar en el mismo la fecha del comienzo con un mínimo de quince días de antelación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

La Oposición constará de tres ejercicios independientes y eliminatorios, y consistirán:

Primer ejercicio. — Escrito:

Consiste en desarrollar durante un tiempo máximo de dos horas dos temas sacados a la suerte, ante los propios opositores, de entre los que

constituyen el Grupo I del programa adjunto.

Segundo ejercicio. — Oral:

Consistente en desarrollar verbalmente, durante un tiempo máximo de treinta minutos, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes del programa adjunto.

Tercer ejercicio. — Escrito:

Teórico-práctico, será fijado por el Tribunal y versará sobre cuestiones propias relacionadas con la especialidad objeto de la Oposición. La duración de este ejercicio será determinada por el propio Tribunal, de acuerdo con el trabajo fijado para realizar.

Séptima. — *Calificación de los ejercicios.* Los ejercicios, que, como anteriormente se ha establecido, serán eliminatorios, se calificarán de cero a diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva, que se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación en el mismo día en que se acuerde.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma total de los puntos obtenidos en los tres ejercicios.

Octava. — *Nombramiento y presentación de documentos.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente, remitiendo al mismo tiempo a dicha Autoridad el Acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, dos documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en esta Oposición se exigen en la Base segunda y que son los siguientes:

1. Certificación de nacimiento,

expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, o en su caso, el resguardo de pago de los derechos del Título. Si tales documentos estuvieran expedidos después de la fecha señalada, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Institucional en virtud de expediente disciplinario; de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no estar incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

5. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de buena conducta, referidos a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, en cuyo caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios, tuviera cabida a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el Opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se le hubiese notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante el que sin causa justificada no tomase posesión en el plazo indicado.

Novena. — *Normativa general.* El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta Oposición en todo lo no previsto en las anteriores Bases, rigiendo con carácter supletorio las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen Local, el Real Decreto 3046/1977,

de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones que sean de aplicación, así como por las contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Función pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Burgos, 15 de mayo de 1981. — El Secretario General (ilegible). — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

* * *

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GRUPO I

Tema 1: Mapas y Planos. Elementos fundamentales, planimetría y altimetría. Escalas: Definición, símbolos y signos convencionales. Representación del relieve. Formas del terreno. Curvas de nivel. Equidistancia. Signos de curvas. Perfiles topográficos. Problemas de pendientes y visibilidad. Distancias y desniveles y su medida. Instrumentos de medida.

Tema 2: Nivelación: Nivelaciones geométricas, de precisión y de alta precisión. Medida de ángulos. Instrumentos de medida. Levantamientos topográficos. Redes Trigonométricas. Triangulación geodésica y topográfica. Medida y aplicación de bases. Poligonaciones. Alineaciones e intersecciones.

Tema 3: Ensayo de materiales de construcción. Ensayos en el acero y en el cemento. Control de calidad del hormigón. Resistencia característica. Ensayos no destructivos del hormigón. Control de ejecución de una obra de hormigón. Sistemático. Controles a efectuar.

Tema 4: Las industrias auxiliares de la construcción. Hormigones preparados. Materiales prefabricados. Propiedades básicas y utilización.

Tema 5: La maquinaria de obras públicas. Selección atendiendo a su utilización.

Tema 6: El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso. Actividades de la Asociación Española para el control de la calidad.

Tema 7: El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características del tráfico. Estudio de tráfico. Encuestas. Intensidad. Velocidad. Capacidad. Niveles de servicio.

Tema 8: Características geométricas de las carreteras. Planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Coordinación de la planta y alzado en una carretera. Problemas en relación con la comodidad y seguridad.

Tema 9: Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

Tema 10: Estudios geológicos y geotécnicos. Fuentes de materiales. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Evacuación de las aguas superficiales. Erosión. Taludes. Tipos de diseño de drenaje. Los suelos. Tipos, clasificación e identificación.

Tema 11: Explanaciones. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Diagrama de masas. Normas y especificaciones.

Tema 12: Construcción de carreteras. Sistemas. Organización y control de las obras. Maquinarias utilizadas.

Tema 13: Firmes flexibles. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Capas granulares. Capas establecidas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Materiales utilizados. Normas y especificación de los materiales. Construcción.

Tema 14: Firmes rígidos. Criterios de proyecto. Análisis estructural materiales. Construcción.

Tema 15: Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Vialidad inversal. Elementos auxiliares: señalización, balizamiento, iluminación y defensa. Servicios auxiliares de información.

Tema 16: Hidrología. Ciclo hidrológico. Precipitaciones. Estaciones meteorológicas. La interpretación de datos. Hidrogramas de esorrentía. Aforos de recursos de agua. Tratamientos de datos. Análisis del hidrograma. Estimación de caudales y nivel. Regulación de un río en un punto y de una cuenca. Estudios de frecuencia y duración.

Tema 17: Abastecimiento de aguas. Partes de que consta un abastecimiento de aguas. Obras especiales. Estudio de las necesidades de aguas para abastecimiento a poblaciones. Evaluación y previsión de necesidades.

Tema 18: Toma de agua para

abastecimiento a poblaciones. Conducción. Depósitos reguladores. Suministros y red de distribución. Sus características. Impulsiones. Datos generales para su cálculo. Potencia de la bomba. Cálculos. Clases de bombas.

Tema 19: Hidráulica de las aguas subterráneas. Acuíferos. Parámetros en la hidráulica subterránea. Redes de flujo. Instrucción marina. Recarga de acuíferos. Descarga de acuíferos. Adquisición de sales en las aguas subterráneas.

Tema 20: Técnicas de investigación hidrológica. Prospecciones geofísicas. Prospecciones geosísmicas. Prospecciones geotécnicas. Otras prospecciones.

Tema 21: Captaciones subterráneas. Tipos de perforación. Rejillas y empaques de gravas. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Criterios de elección de una bomba.

Tema 22: El agua, caracteres físicos, químicos y bacteriológicos. Tratamiento de las aguas y abastecimiento a poblaciones. Reactivos. Tratamiento de aguas de piscinas. Desalinización de aguas marinas.

Tema 23: Conducciones cerradas. Tuberías, tipos y características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada. Condiciones generales sobre tubos y piezas. Pruebas en fábrica. Pruebas de recepción en obra. Pruebas en zanja.

Tema 24: Regadíos. Formas de aplicación del agua al terreno. Estudios de necesidades del agua. Forma para reducir las dotaciones de agua. Obras de riego.

Tema 25: Saneamiento de poblaciones. Sistema de evacuación. Determinación de los caudales de evacuación. Determinación de caudales y cálculos de secciones. Conductos, tipos.

Tema 26: Depuración del agua residual. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Pretratamiento del agua. Tratamiento de fangos.

Tema 27: Vertido del agua residual. Vertido a un cauce. Vertido al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes. Utilización de fangos.

Tema 28: Idea general sobre Prensa y Canales. Obras fluviales: tipología y materiales empleados en las mismas.

Tema 29: Protección de cauce de ríos. Técnicas de encauzamientos. Corrección y regulación de cauces. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Saneamiento y desecación de zonas pantanosas.

Tema 30: Ordenación del territorio. Espacios y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructura de enlace. Infraestructura y asentamiento. Las áreas urbanas y hábitat rural.

Tema 31: Edificios industriales, suelos y polígonos industriales.

Tema 32: Teoría de costes. Clasificaciones de los costes.

Tema 33: Fundamentos de economía general. El problema económico. Actividad económica. Sistemas económicos y su organización. Producto Nacional Bruto y Neto. Contabilidad social.

Tema 34: Desarrollo y coyuntura económicas. Política económica de desarrollo. Financiación, problemas y planificación.

Tema 35: Concepto de Dirección. Tareas y estilos de Dirección.

Tema 36: Fundamentos de organización de la empresa. Elementos de estructura organizativa. Instrumentos. Proceso y criterios para la organización.

Tema 37: Concepto de inversión productiva. Tasa interna de rentabilidad. Criterios cuantitativos para la selección de inversiones. Organización y control de las propuestas de inversión. Estudio económico de la inversión.

Tema 38: Infraestructura de transporte en la provincia de Burgos. Transportes terrestres. Red de carreteras, red de ferrocarriles, transporte por oleoducto.

GRUPO II

Tema 1: La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 4: El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes generales.

Tema 5: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 6: El Poder judicial.

Tema 7: Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 8: La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9: Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 10: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 11: El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 12: El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 13: Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 14: Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 15: El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 16: La responsabilidad de la Administración.

Tema 17: Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 18: El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19: Organización municipal. Competencias.

Tema 20: Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 21: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 22: La organización de los Servicios administrativos locales. La Secretaría General, Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios Administrativos.

Tema 23: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 24: Los proyectos de obra: estructura, formalización, supervisión y aprobación técnica. Las Normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

Tema 25: Certificaciones de obras, garantías, recepciones provisionales y definitivas.

Tema 26: Competencias de las Corporaciones Locales en materia de salubridad: saneamiento, reco-

gida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

Tema 27: Competencias locales en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 28: La Ley general de carreteras de 19 de diciembre de 1974. Normas generales, régimen, uso y defensa de las carreteras. Reglamento de carreteras.

Tema 29: Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Aspectos importantes y relación con carreteras.

Tema 30: Fundamentos de la Ordenanza de la Seguridad e Higiene en el trabajo.

Tema 31: Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 32: Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 33: Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 34: Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 35: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 36: Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 37: Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 38: Los Presupuestos Locales.

Burgos, 15 de mayo de 1981. — El Secretario General, (ilegible). — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 23 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1981 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 281 de 10 de diciembre de 1981.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 161.6. Denominación: Jornales Obr. eventuales. Créditos anteriores, Ptas.: 650.000. Aumentos o bajas, Ptas.: 150.000. Créditos definitivos, Ptas.: 800.000.

171.1; Limpieza oficinas; 32.958; 3.000; 35.958.

171.1; Limpieza escuelas; 120.958; 10.000; 130.958.

211.1; Gastos oficina; 270.000; 30.000; 300.000.

222.1; Conservación edificios; 100.000; 250.000; 350.000.

222.6; Cementerio; 160.000; 440.000; 600.000.

223.1; Alumbrado oficinas; 100.000; 50.000; 150.000.

242.1; Viajes funcionarios; 30.000; 1.000; 31.000.

256.1; Coche incendios gas.; 70.000; 20.000; 90.000.

259.1; Repetidor TV.; 520.000; 580.000; 1.100.000.

259.7; Fiestas pop.; 815.000; 285.000; 1.100.000.

262.6; Agua y saneamiento; 350.000; 750.000; 1.100.000.

273.6; Herramental y apocios; 250.000; 150.000; 400.000.

263.7; Polideportivo; 800.000; 900.000; 1.700.000.

326.9; Intereses préstamos; 456.703; 500.000; 956.703.

956.9; Amortización préstamos; 253.281; 17.000; 270.281.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Belorado, a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARLANZON

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 18 de diciembre del presente año, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal vigente, el que anteriormente ha

sido objeto de aprobación inicial por esta Corporación, en sesión de 29 de octubre de 1981 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 263 de 18 de noviembre de 1981.

El suplemento de créditos número 1 de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en el citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Partidas: 222.3. Explicación: Conserv. y rep. Crédito ant., Ptas.: 85.000. Aumentos, Ptas.: 213.480. Crédito Def., Ptas.: 298.480.

222.6; Conserv. y rep.; 40.000; 90.000; 130.000.

223.6; Limpieza, etc.; 25.000; 25.000; 50.000.

241.1; Dietas y Trasl.; 30.000; 15.000; 45.000.

254.6; Material tec.; 40.000; 140.077; 180.077.

259.1; Otros gastos; 40.000; 85.000; 125.000.

263.6; Conserv. y rep.; 50.000; 10.000; 60.000.

733.9; P. inversión; 118.439; 400.000; 518.439.

Total: 978.557 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

La Puebla de Arganzón, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Objeto. — Subasta del puesto número 3 del mercado.

Destino. — Venta rama de la alimentación en actividad única.

Tipo licitación. — 10.000 pesetas anuales (diez mil).

Plazo. — Cinco años.

Plicas. — Por urgencia, durante 15 días hábiles, desde el siguiente de este anuncio, de 9 a 13 horas.

Apertura. — Siguiendo hábil, 13,30 horas.

Nota. — Otros extremos, consultar en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.